

MARCO FUNCIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. Marco conceptual.

La **educación social en prisiones** es el conjunto de **acciones educativas, formativas y de intervención socioeducativa** orientadas a:

- Favorecer el **desarrollo personal, social y laboral** de las personas privadas de libertad.
- Promover la **inclusión social** y reducir la reincidencia.
- Potenciar valores como la **responsabilidad**, la **convivencia pacífica** y la **autonomía**.

El **educador social penitenciario** es un profesional que diseña, ejecuta y evalúa acciones socioeducativas orientadas a:

- El desarrollo personal y social del interno
- La mejora de su autonomía
- La preparación para la vida en libertad
- La articulación de redes con el entorno comunitario

Se fundamenta en principios de:

- **Derechos Humanos** (art. 26 Declaración Universal): derecho a la educación para todas las personas, sin excepción.
- **Educación permanente**: la formación no se limita a la etapa escolar.
- **Intervención socioeducativa**: acompañamiento integral, más allá de la mera instrucción académica.

Sus funciones se ejercen dentro de un **enfoque interdisciplinar**

- Coordinación interna con **la Subdirección de Tratamiento**
- **Trabajo en equipo** junto con psicólogos, trabajadores sociales, juristas, educador, ONGs y entidades externas.

2.. Marco normativo

- **Real Decreto 1420/1991 – Reconocimiento oficial de la Educación Social**

Establece la educación social como una profesión regulada en España, sienta las bases para entender el rol del educador social como agente de:

- Intervención socioeducativa
- Integración social
- Mediación
- Prevención y promoción social

El educador social en el ámbito penitenciario es el profesional que diseña, ejecuta y evalúa programas para la reinserción social, la promoción de la autonomía personal, y el desarrollo de habilidades sociales de las personas privadas de libertad.

➤ **Reglamento Penitenciario**

El Reglamento Penitenciario español (Real Decreto 190/1996) establece que:

- La finalidad de la pena es la reeducación y reinserción social (art. 1 y 59).
- Los internos tienen derecho a la educación y a la formación profesional en igualdad de condiciones (arts. 4, 124-131).
- La Administración debe proporcionar programas de alfabetización, enseñanza básica, secundaria, formación profesional, actividades culturales y deportivas.

Claves:

- La educación es obligatoria para quienes no hayan finalizado la enseñanza básica.
 - La oferta formativa debe adaptarse a las necesidades individuales y al perfil sociocultural de cada persona.
- **La Instrucción 12/2006 “Programación, evaluación e incentivación de actividades y programas de tratamiento**

La Instrucción 12/2006 tiene por objeto establecer pautas para la **programación, evaluación e incentivación** de las actividades y programas de tratamiento que deben ofrecerse a los internos en los centros penitenciarios.

Se trata, por tanto, de regular cómo debe articularse la oferta de tratamiento (educativo, social, formativo, laboral, terapéutico, etc.), cómo evaluarla, y cómo motivar la participación de los internos a través de recompensas e incentivo

➤ **Instrucción 2/2019 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**

Esta instrucción regula la **colaboración de ONGs y otras entidades del Tercer Sector** en centros penitenciarios. El papel del educador social queda reforzado como:

Función	Descripción
Coordinación con entidades sociales	El educador social colabora activamente con ONGs, facilitando la implantación de programas de intervención socioeducativa en prisión.
Apoyo a programas de intervención	Participa en el diseño y evaluación de programas de formación, empleo, adicciones, igualdad, violencia de género, etc.
Referencia institucional	Hace de nexo entre el interno y las entidades externas, favoreciendo itinerarios individualizados de inserción.
Promoción de la participación social	Estimula la implicación del interno en programas voluntarios que fortalezcan su proceso de reintegración.

La instrucción destaca la importancia de la **intervención coordinada**, reconociendo al educador social como figura clave para evitar duplicidades y garantizar una atención coherente.

3. ETAPAS DE INTERVENCIÓN

Etapas	Acciones del educador social
Diagnóstico	Entrevistas, análisis de informes, identificación de factores de riesgo y protección
Planificación	Diagnóstico de necesidades, definición de objetivos, selección de metodología, recursos y criterios de evaluación .
Ejecución	Dinamización de grupos, seguimiento personalizado, coordinación con otros profesionales y ONGs.
Evaluación	Registro de progresos, evaluación cualitativa y cuantitativa, elaboración de informes técnicos

4. PRINCIPIOS ÉTICOS

- **Dignidad y derechos humanos** como base del acompañamiento
- **Justicia social**, para reducir desigualdades estructurales
- **Autonomía personal**, como objetivo prioritario
- **Confidencialidad y profesionalidad**
- **Trabajo en red** con otros agentes sociales

5. FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN PRISIONES

Entendemos por funciones profesionales aquellas que se comprenden dentro del campo de responsabilidad del educador social en una institución o marco de actuación definido, y que se encuentran en relación directa con las acciones y actividades correspondientes a los niveles formativos de estudio universitario y asumidas por la formación o experiencia profesional.

- Transmisión, desarrollo y promoción de la cultura
- Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales
- Gestión y coordinación social, cultural y educativa
- Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos
- Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos socioeducativos
- Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos socioeducativos y socio comunitarios
- Diseño de itinerarios personalizados socioeducativos y socio comunitarios, junto con el interno

6. PROGRAMAS DE INTERVENCION

El educador social participará en los **programas propios de la SGIP** en el diseño, ejecución y evaluación: Enfermos mentales Madres, Módulos de respeto, Módulos terapéuticos, Programa de régimen cerrado, Jóvenes, Agresores sexuales, Alcoholismo, Personas con discapacidad, Juego patológico, Personas extranjeras, Preparación de permisos de salida, Prevención de suicidios, Programa de intervención en conductas violentas, Resolución dialogada de conflictos, Tabaquismo, Terapia asistida con animales, Violencia de género, EPYCO, Programa de normalización de conductas, Programa de delitos económicos.

Desde la educación social diferenciamos tres tipos de programas de intervención en el ámbito penitenciario:

1. Programas Socioeducativos
2. Programas Socio comunitarios
3. Programas de acción cultural

1. Programas Socioeducativos

En el contexto penitenciario, el **educador social** que trabaja en el área de **intervención socioeducativa individual y grupal** cumple un rol clave en el proceso de **rehabilitación, desarrollo personal y reinserción social** de las personas privadas de libertad.

Enfocados en la **adquisición de competencias personales y sociales**, la autonomía, la autoestima y el pensamiento crítico:

Programa	Objetivo
Educación emocional y habilidades sociales	Mejorar la gestión emocional, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos.
Escuela de padres y madres en prisión	Fortalecer el rol parental, vínculos afectivos y corresponsabilidad familiar.
Programa de igualdad de género	Promover relaciones igualitarias, prevenir violencia de género y actitudes sexistas.
Prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos	Disminuir conductas violentas y fomentar la convivencia.
Reeducación en delitos concretos (VdG, delitos sexuales, tráfico)	Modificar patrones de conducta delictiva y asumir responsabilidad penal.

Funciones:

- Planificación de acciones socioeducativas. Diseñar, realizar el seguimiento y evaluar programas y acciones socioeducativas dirigidas a individuos o a grupos, partiendo de la detección de las necesidades socioeducativas:
 - Detección de necesidades socioeducativas, culturales, emocionales y terapéuticas.
 - Diseño de programas socioeducativos personalizados por tipología delictiva, perfil o vulnerabilidad. Basados en las expectativas de futuro de los internos e internas
 - Apoyo a internos/as en procesos de desarrollo personal, emocional y social.
- Participación y coordinación con los equipos técnicos y equipos sanitarios.
- Emisión de informes que se adjunten a la propuesta de clasificación y destino (PDC) y al estudio de los permisos penitenciarios, de cara a ampliar al máximo la información de la que dispongan los órganos encargados de emitir las resoluciones administrativas y judiciales definitivas

Intervención Socioeducativa Individual

- Evaluación personal e identificación de necesidades
- Diseño de itinerarios de intervención personalizados
- Acompañamiento y seguimiento personal
- Fomento de la autonomía personal
- Orientación para la reinserción social y laboral

Intervención Socioeducativa Grupal

- Diseño y dinamización de talleres grupales
- Desarrollo de habilidades sociales
- Promoción del trabajo en equipo y la convivencia
- Espacios de reflexión grupal
- Talleres prelibertad y de preparación para la reinserción

Funciones Transversales en la Intervención Individual y Grupal

- Coordinación con el equipo interdisciplinar
- Evaluación y registro
- Prevención de la reincidencia

Ejemplos:

- Programas de Justicia Restaurativa, UTE, EPYCO, PAIEM, PAIDI, MER.
- Actividades específicas para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, y salud mental en programas con enfoque de género y prevención de violencia. Actividades con familias
- Visitas a institutos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, para información prevención del consumo a través de testimonios de internas.
- Programa “Futuros en libertad”. Fundación por la Justicia. CP Picassent

2. Programas Socio comunitarios

Enfocados en la **preparación para la reinserción** y el **vínculo con recursos del entorno**:

Programa	Objetivo
Itinerarios de inserción laboral	Acceso a formación profesional, orientación laboral y prácticas.
Conexión con recursos sociales externos	Coordinación con servicios sociales, salud mental, adicciones, vivienda, etc.
Programa de salidas programadas y permisos	Preparar al interno para la vida en semilibertad (3º grado, art. 100.2, etc.).
Voluntariado y responsabilidad social	Fomentar el compromiso cívico mediante actividades de voluntariado interno o externo.
Programa de apoyo a internos extranjeros	Orientación jurídica, lingüística y social para la integración o repatriación.

Coordinación con el Tercer Sector y Entidades Externas

Funciones:

- Propuesta de convenios y colaboración con ONG, asociaciones y organismos públicos/privados.
- Promoción de la inclusión social mediante sinergias con proyectos comunitarios y derivación a recursos extra penitenciarios
- Promover actuaciones dentro de la metodología de Aprendizaje de servicios
- Participación en Comisión de Igualdad
- Participación en el Consejo Social Penitenciario del Centro

Este órgano es de **coordinación entre el centro penitenciario y los actores sociales externos** (ayuntamientos, servicios sociales, entidades colaboradoras). En este marco, el educador social tiene un rol de **coordinación y asesoramiento**:

Función	Descripción
Interlocutor técnico	Representa la visión educativa en el Consejo, aportando información sobre necesidades sociales y educativas de los internos.
Seguimiento de casos	Colabora en el seguimiento de casos con recursos sociales externos (vivienda, empleo, salud mental, etc.) para la fase de prelibertad.
Dinamización comunitaria	Propone iniciativas para fomentar la vinculación con el entorno social y comunitario.
Garantía de continuidad sociocomunitaria	Favorece la transición del interno desde el ámbito penitenciario al comunitario con apoyos reales y coordinados.

Establecimiento de vínculos y colaboración

- Identificar y contactar con organizaciones del Tercer Sector (ONG, fundaciones, asociaciones, etc.) que trabajen en áreas como Inserción laboral, Adicciones, Igualdad de género, Inclusión social, Salud mental, Discapacidad
- Promover convenios de colaboración entre el centro penitenciario y dichas entidades.
- Actuar como referente institucional en la relación con actores externos.

Gestión de recursos y programas externos

- Coordinar la implementación de programas ofrecidos por entidades externas dentro del centro (talleres, cursos, actividades culturales o formativas).
- Facilitar la entrada al centro de profesionales voluntarios o técnicos que desarrollen actividades con los internos.
- Asegurar que las actividades externas se ajusten a la normativa penitenciaria y a las necesidades reales de los internos.

Seguimiento y evaluación de actividades externas

- Supervisar el desarrollo de los programas ejecutados por organizaciones externas.
- Recoger feedback de los internos sobre estas actividades.
- Evaluar el impacto y la utilidad de las intervenciones externas para mejorar su eficacia.
- Redactar informes o valoraciones cuando sea necesario para justificar la continuidad o mejora de un programa.

Coordinación para la reinserción y el acompañamiento en libertad

- Preparar con antelación, junto con las entidades externas, itinerarios de apoyo para la salida del interno (vivienda, empleo, salud, redes de apoyo, etc.).
- Derivar casos a programas comunitarios de seguimiento, como Centros de día, Casas de acogida, Proyectos de inserción laboral, Programas de acompañamiento post penitenciario
- Asegurar una transición coherente y planificada entre el "dentro" y el "fuera" del sistema penitenciario.

Fomento del voluntariado y la participación comunitaria

- Coordinar la presencia de voluntarios acreditados en el centro penitenciario.
- Promover el desarrollo de actividades intergeneracionales, culturales o formativas gestionadas por colectivos sociales.
- Sensibilizar a la comunidad y a las entidades sobre la realidad penitenciaria para fomentar una actitud inclusiva hacia los internos.

Información y asesoramiento

- Informar a los internos sobre los recursos disponibles fuera de prisión a través de charlas, entrevistas y materiales informativos.
- Acompañarles en el proceso de acceso a servicios comunitarios tras su liberación.

Trabajo en red y representación institucional

- Participar en redes locales de intervención social, mesas de trabajo y plataformas comunitarias relacionadas con inclusión, justicia restaurativa o prevención del delito.
- Representar al centro penitenciario o al equipo educativo en reuniones con otras entidades.

Intercambio de información y coordinación interinstitucional

- Facilitar el flujo de información entre los profesionales del centro penitenciario y las entidades externas, siempre respetando la confidencialidad.
- Favorecer una coordinación fluida que permita un trabajo conjunto más eficaz y adaptado a cada caso.

Ejemplos:

- Carta de servicios del CP Castellón II. Entidades del tercer sector: Àmbit, Apip-acam, Avacos, Caritas, Casda, Concaes, Cruz roja, Diagrama, Grupo martes, Pastoral Penitencairia, Fundacion Patim, Solidarios para el desarrollo, CDR Alt Maestrat

3. Programas de Acción Cultural

La intervención del educador social en el ámbito penitenciario debe incorporar también una dimensión cultural que reconozca el derecho a la cultura como un derecho humano fundamental. En este sentido, la cultura debe entenderse no solo como acceso a bienes culturales, sino también como una herramienta de transformación social, participación activa y desarrollo personal.

En este marco, es fundamental promover **programas de acción cultural dentro de los centros penitenciarios**, en colaboración con instituciones públicas como el **INAEM (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música)**, **Consellerías de cultura y educación**, **diputaciones provinciales y ayuntamientos**. Estas alianzas permiten diseñar y ejecutar actividades culturales de calidad, accesibles y adaptadas al contexto penitenciario.

Estas iniciativas no solo fomentan la **expresión artística y creativa**, sino que también favorecen la **construcción de la identidad personal**, el **diálogo intercultural**, la **resocialización** y el **sentimiento de pertenencia a la comunidad**. Además, al establecer puentes con el exterior mediante agentes culturales, se contribuye a **reducir el estigma social** y a facilitar procesos de **reintegración social**.

El educador social actúa como **gestor y dinamizador cultural**, de estos proyectos, garantizando que se adapten a las realidades, intereses y capacidades de la población reclusa. Así, se consolida una visión de la cultura como **motor de cambio, espacio de resistencia y derecho que debe ser garantizado incluso en contextos de privación de libertad**.

Funciones:

- Favorecer, estimular y garantizar la participación de entidades públicas y privadas en materia cultural
- Diseño, planificación, gestión y seguimiento de programas socioculturales
- Creación de material de difusión
- Organización, tramitación y acompañamiento en actividades socioculturales y educativas externas mediante la Programación de salidas programadas.
- Seguimiento y análisis de itinerarios individualizados ajustados a las necesidades del interno.
- Organización/ coordinación/ potenciación de Actividades Socioculturales
- Fomento de la Integración Comunitaria y Cultural
- Asesoramiento y orientación sobre Actividades Socioculturales

- Promoción de valores.
- Fomento de la participación activa

Dentro del ámbito de actividades **socioculturales** y **socioeducativas** en prisiones, el **educador social** desempeña un papel crucial en la mejora de las condiciones de vida de los internos y en su preparación para una futura reinserción social. Las actividades que organiza, coordina y promueve (no necesariamente ejecuta) buscan no solo el desarrollo de habilidades y competencias, sino también fomentar valores como la empatía, el respeto y la convivencia pacífica.

Ejemplos

- Conmemoraciones: Día del Libro, Día de la Mujer, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer, Día Internacional LGTBI
- Organización de Semanas Culturales.
- Salidas a centros dramáticos, museos, festivales.
- Proyecto “Se vende cultura”. Muestras de obras de Antonio Machado. CP Soria
- Proyecto “Les Arts amb tu”. CP de Picassent, Villena y Castellón II